



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Salta, 18 de noviembre de 2025

549/2025

Expediente Nº 417/2025-ING-UNSA

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Daniel Palopoli, coordinador de los laboratorios de Ing., Civil, mediante la cual solicita renovación de la suscripción anual de la colección completa de las Normas IRAM vigentes (*IRAMCOLECCION*); y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) es un organismo con más de 85 años de trayectoria, único representante de ISO en Argentina y a través de su Centro de Documentación, cuenta con la mayor fuente bibliográfica de Latinoamérica

Que la suscripción es solo de visualización, por lo que no se pueden descargar los archivos y tampoco imprimirlos, solo verlos.

Que los comprobantes presentados cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con fondos provenientes de las Escuelas de Ingeniería Civil, Industrial, Química, Electromecánica y de la Facultad;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados

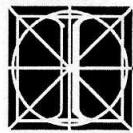
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizados por la suma de \$ 700.000,00 (Pesos SETECIENTOS MIL CON 00/100), por la renovación de la suscripción anual de la

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 417/2025-ING-UNSa

colección completa de las Normas IRAM vigentes.

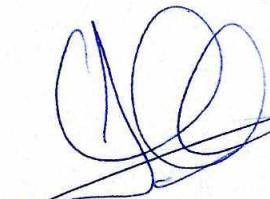
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 700.000,00 (Pesos SETECIENTOS MIL CON 00/100), a la partida 3.4.9, Otros n.e.p, INOP Nº 574/25 de la siguiente manera:

Escuela de Ingeniería Civil.....	\$ 125.000,00
Escuela de Ingeniería Química.....	\$ 125.000,00
Escuela de Ingeniería Industrial.....	\$ 125.000,00
Escuela de Ingeniería Electromecánica.....	\$ 125.000,00
Administración.....	<u>\$ 200.000,00</u>
TOTAL.....	\$ 700.000,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 549 - D - 2025


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
ACTO DE LA DECISION. GRAL ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa